

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 032-2020-MDCH/A**

Chilca, 03 de febrero de 2020

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA**VISTO:**

La Ordenanza Municipal N° 009-2004-CM/MDCH;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 009-2004-CM/MDCH, se institucionaliza la Feria Regional Ganadera Cuasimodo, la misma que se realiza anualmente a la semana siguiente de la Pascua de Resurrección de la Semana Santa, evento en el que se promueve las tradiciones folclóricas, culturales, artesanales y ganaderas, siendo su organización única y exclusivamente a cargo de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, es política de la actual gestión revalorar nuestra identidad y promover la cultura en nuestro distrito, resaltando los patrimonios culturales, artísticos, gastronómicos y teniendo en consideración que con Resolución Directoral N° 006-2005-DRCJ la Dirección Regional de Cultura de Junín del Instituto Nacional de Cultura, declara como Patrimonio Cultural de la Región a la Feria Ganadera "Cuasimodo" que se realiza en el Distrito de Chilca, Provincia de Huancayo en la región Junín;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, (LOM) concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión Organizadora de la Feria Regional Ganadera "CUASIMODO" 2020, la misma que gozará de plena autonomía y estará integrada de la siguiente manera:

Presidente	: MIGUEL ÁNGEL CHAMORRO TORRES Gerente Municipal
Coordinador General	: JHONNY IVAN LOPEZ PÉREZ Gerente de Desarrollo Económico y Turismo
Secretaria	: MARISOL ACUÑA PORTILLO Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente
Tesorera	: KARINA JHANINA GASPAS LARA Gerente de Administración Tributaria
Miembro	: ESMERALDA ALICIA HOBISPO DUEÑAS Gerente de Secretaría General
Miembro	: SOLEDAD BEATRIZ, URRUTIA SALVADOR Sub Gerente de Relaciones Públicas e Imagen Institucional

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, con las facultades competentes, designar las Sub Comisiones necesarias para el cumplimiento de las funciones de la Comisión conformada en el artículo precedente

Artículo 3°.- REMITIR la presente Resolución a los integrantes de la Comisión y a las instancias internas de la Municipalidad Distrital de Chilca.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Luis Carlos De La Cruz Sulca
ALCALDE